



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

“TRANSPORTE ESCOLAR DIVERSOS  
SECTORES DE QUILLON”

APRUEBA CONTRATO DE SERVICIO  
DE TRANSPORTE ESCOLAR

QUILLON, Abril 11 de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21.12.2012, aprueba Presupuesto Municipal Vigente para año 2013.-
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 26.03.2013.
- 5.- Acta de Evaluación de fecha 28.03.2013.
- 6.- El contrato de prestación de servicio de fecha 01 de abril del año 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Proveedor don Sociedad de Transporte de Personas Estrella del Sur.
- 7.- El acuerdo de concejo municipal N° 094 tomado en sesión ordinaria N° 020/2013, donde se acuerda por unanimidad aprobar acta de evaluación y montos de los contratos de la licitación pública denominada “Transporte Escolar Diversos Sectores de Quillón, 2013”
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas por las empresas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el marco de la licitación pública “Transporte escolar diversos sectores de Quillón, Año 2013”
- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y don GUILLERMO JIMENEZ ANTINAO, representante de la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE PERSONAS ESTRELLA DEL SUR, en el marco de la Licitación Pública “Transporte Escolar diversos sectores de Quillón”.

**DECRETO ALCALDICIO N° 354/**

**1.- APRUEBASE,** Contrato de Servicio de Transporte Escolar por la Licitación Pública ID: 4364-9-LP13, "**Transporte Escolar diversos sectores de Quillón**" suscrito con la Empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ESTRELLA DEL SUR, por un monto de \$8.600.000.- (ocho millones seiscientos mil pesos), anuales impuestos incluidos.

**2.- IMPÚTESE,** el presente gasto al Subtítulo 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", financiados por Recursos Municipales.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

AGS/ECHV/UZG/CSS/lmvv.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Subdepto. Personal
- Adquisiciones Daem.